



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 317

San Isidro, **01 SET. 2017**

VISTOS:

El Documento Simple N° 001703517 presentado el 11 de agosto de 2017 por CLERIA TERESA GUERRERO CASTILLO, el Informe N° 267-2017-0900-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos y el Informe N° 0486-2017-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, CLERIA TERESA GUERRERO CASTILLO, servidora bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, presenta su renuncia al cargo que venía desempeñando en la Municipalidad de San Isidro, a partir del 13 de setiembre de 2017;

Que, el artículo 34°, literal b), de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, establece que la carrera administrativa termina por renuncia;

Que, a su vez, el artículo 185° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe que la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario;

Que, en este contexto, corresponde aceptar desde 13 de setiembre de 2017, la renuncia de la servidora CLERIA TERESA GUERRERO CASTILLO presentada el 11 de agosto de 2017, y formalizar el término de su carrera administrativa por renuncia;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de la servidora empleada CLERIA TERESA GUERRERO CASTILLO, en consecuencia, **DAR POR EXTINGUIDO**, por renuncia, el vínculo laboral entre la mencionada servidora y la Municipalidad de San Isidro, a partir del 13 de setiembre de 2017; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos la liquidación de los beneficios sociales que correspondan y el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

